

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, de la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, modificado por el artículo 2 de la Resolución 0777 del 08 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: *"Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de Información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico(...)"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, señala que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones Internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2026, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026.

Que, la coordinadora del Grupo Interno de Talento Humano mediante memorando con radicado 2026IE0013842 del 09 de octubre de 2026 solicitó modificar la

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"

desagregación presupuestal del rubro de gastos de personal por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.170.000.000).

Que, en desarrollo del seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos de personal, y una vez verificados los saldos disponibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 113626 del 8 de enero de 2026, se identificó la necesidad de efectuar una modificación a la desagregación presupuestal inicial.

Que, la presente situación fue puesta en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2026EE0060546 de fecha 6 de octubre de 2026 reiterando lo expuesto en comunicaciones del 9 de julio y del 9 de septiembre de 2026, en las cuales se advirtió la insuficiencia de la apropiación para atender las obligaciones asociadas a los gastos de personal del Ministerio. Dado que, a la fecha, no se ha hecho efectiva la adición de recursos requerida para financiar las obligaciones laborales hasta el cierre de la vigencia fiscal.

Por lo anterior, resulta necesario modificar la desagregación presupuestal inicial que se detalla a continuación, con el fin de atender el componente de sueldo básico de la nómina del mes de octubre de 2026, en el siguiente sentido:

Contracreditar el rubro:

- A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD EN DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.170.000.000).

Para acreditar el rubro:

- A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO EN DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.170.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2026, adoptada mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2026, mediante los siguientes movimientos presupuestales:

**SECCIÓN 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITO	VALOR CONTRACRÉDITO
01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		2.170.000.000
01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	2.170.000.000	
								2.170.000.000	2.170.000.000

0782



13 OCT 2026

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2026"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Talento Humano y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para que adelanten los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica exclusivamente la desagregación contenida en la Resolución 0001 del 2 de enero de 2026, en los términos del artículo 1.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 OCT 2026

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria General

Elaboró: *Carolina Naranjo A.*
Carolina Naranjo Aristizabal
Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisó: *German Alberto Díaz Pinto*
German Alberto Díaz Pinto
Asesor Subdirección de Finanzas
y Presupuesto

Aprobó: *Jorge Alberto Moreno Villareal*
Jorge Alberto Moreno Villareal
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

